



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10209

Viernes 23 de Marzo de 2007

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. N° 247 - Reconocer a Efectos Previsionales Agentes Dados de Baja Entre 1976/1983 -Aplicación de la Ley 5472-... 2-12

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 184, 193, 194, 217, 220, 226 y 227 12-14

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría Pública

Año 2007 - Res. N° 07 14-15

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. N° 20 15-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. N° 21 a 32, 39 a 55, 57, 59 a 66 y 68 16-22

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. N° 14 y 16 22-23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 23-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reconocer A Efectos Previsionales Agentes Dados De Baja Entre 1976/1983 -Aplicación de La Ley 5472-

Dto. N° 247/07.

Rawson, 16 Marzo de 2007.

VISTO:

La Ley Provincial N° 5.472 que prorrogó por el término de sesenta días la vigencia de la Ley N° 2.342; y el trabajo desarrollado por la Comisión de Aplicación de esa norma, que evaluó cada caso en particular, propiciando el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales, en su caso la reincorporación del agente, así como el reconocimiento social, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el Visto cuya vigencia se prorrogase, disponía la reincorporación de los Agentes dados de baja en virtud de lo dispuesto por los Decretos- Leyes Nro. 1350 y 1351, sus actualizaciones y modificatorias; y a quienes hayan sido declarados en estado de prescindibilidad con fundamento en las Leyes Nacionales N° 21.260 y 21.274, y cuyos organismos hayan sido transferidos a la Provincia;

Que la misma establecía también la revisión de los casos de los Agentes dados de baja sin sumario previo u obligados a renunciar entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1983; disponiendo la revisión de los sumarios administrativos que hayan tenido como consecuencia la baja de un agente público;

Que la Ley N° 5.472 incorpora dentro de los supuestos, a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o su vida;

Que el instrumento indicado, dispuso la creación de la Comisión de Aplicación, la cual procedió a la exhaustiva evaluación de los casos en particular, y formalizó las Actas correspondientes que se anexan al presente decreto;

Que en ese sentido, de su objetivo análisis se propicia una justa reparación en el marco de la legislación vigente, que consiste en el reconocimiento del tiempo transcurrido entre la fecha de la baja y el 11 de Diciembre del año 1984 a los efectos previsionales, y en caso de corresponder, la reincorporación del agente;

Que corresponde acompañar la actuación de la Comisión de Aplicación de la Ley, aprobando a través del dictado de éste acto administrativo las Actas de resolución de las diversas presentaciones;

Que sin perjuicio de la solución aportada a cada situación en particular, éste Poder Ejecutivo considera que debe brindarse un amplio y merecido reconocimien-

to moral y social a cada uno de éstos ciudadanos que han debido padecer en el ámbito laboral la impronta de un gobierno de facto, llevando consigo para siempre los estigmas propios de ese aciago período dictatorial.-

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia Del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse las Actas elaboradas por la Comisión de Aplicación de la Ley N° 5.472 correspondientes a los siguientes Agentes:

ARRECHEA, José Salvador, M.I. 7.816.149; AZZEM, Raúl, M.I. 7.328.677; BRUCOLI, Mario, M.I. 93.933.232; CAMAÑO, Américo, M.I. 7.324.517; CARAMES CALVO, Blanca, M.I. 11.849.763; CARMELINO, Héctor Aníbal, M.I. 4.954.180; CARRERAS, Daniel, M.I. 7.119.330; CARRICABURO, Hugo, M.I. 12.834.442; FERNANDEZ, Carlos Marcos, M.I. 7.813.867; FERRARI, Rafael, M.I. 7.316.349; FRATESI, Oscar, M.I. 10.157.580; MAIDA, Sergio, M.I. 4.537.368; MARCONI, Rino Rafael, M.I. 6.606.355; MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Elisa, M.I. 11.328.731; MIGUENS, Héctor, M.I. 7.640.476; MORADO, Freddi, M.I. 7.815.427; MORIONES, Norma Susana, M.I. 3.955.068; NIELSEN, Guillermo, M.I. 8.264.982; PITIOT, Jorge Valentín, M.I. 5.503.299; QUEVEDO, Daniel Aníbal, M.I. 10.804.392; RECCHIA, Jorge Alberto, M.I. 5.413.789; RITCHIE, Cristina, M.I. 11.900.418; ROSINI, Juan Karmelo, M.I. 7.888.552; TORREA, Manuel Lorenzo, M.I. 7.331.168; VALDEZ, Héctor Osvaldo, M.I. 2.911.660; VEGA, Néstor Raúl, M.I. 5.389.782; ZARATE, Eliseo Humberto, M.I. 5.652.762; las cuales se incorporan como Anexos I - XXVII respectivamente, que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, y Gobierno, Trabajo y Justicia.-

Artículo 3- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXMO GABRIEL PEREZ CATAN

ANEXO I.

ACTA NRO. 1/07.

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5.472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 284/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor JOSÉ SALVADOR

ARRECHEA; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionado con el peticionante, se establece que el mismo ingresó en la Administración Pública Provincial el primero de Marzo del año 1974, como contratado del Servicio Provincial de Agua Potable, dependiente del Ministerio de Bienestar Social; siendo dejado sin efecto el vínculo contractual en los días siguientes al Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis; circunstancias que se desprenden fehacientemente del Expediente sometido a consideración.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. JOSÉ SALVADOR ARRECHEA, D.N.I. 7.816.149; Clase 1946, desde el 25 de Marzo de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO II

ACTA NRO. 2/07.

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 193/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor RAÚL AZZEM; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Que se desprende de la documental acompañada por el peticionante que la situación vivida se encuadra dentro de los supuestos legales para admitir los beneficios que establece la normativa.-

Que luego de producirse el golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976, el Sr. AZZEM comenzó a ser perseguido laboralmente, produciéndose en su contra dos denuncias y un sumario a través del cual se lo expulsa del Banco de la Provincia del Chubut, donde se desempeñaba como Subgerente de la Sucursal Trelew, no obstante las sendas absoluciones dictadas en el fuero penal.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular, debiendo propiciarse el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde la fecha de baja, hasta el 11 de Diciembre del año

1984, tal como lo establece el artículo 4o de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. RAÚL AZZEM, L.E. 7.328.677, Clase 1939, desde el 8 de Julio de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior-

ANEXO III

ACTA NRO. 3/07.

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 199/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor MARIO SERGIO BRUCOLI; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo laboraba como dependiente de la Administración Provincial de Vialidad, delegación Puerto Madryn, desde el 22 de Marzo del año 1971 hasta el día 28 de Agosto de 1976 en que le da de baja mediante Resolución Nro. 1438/76.-

Sin perjuicio de la situación que le ha tocado vivir al peticionante, que llevaría a analizar el encuadramiento en otro supuesto legal; es de advertir que la Resolución que le otorgó la baja se fundada en el Decreto 1351, circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta comisión, y que elude mayor análisis de la situación.-

Sin perjuicio de ello, en cuanto a la fecha de inicio del cómputo del reconocimiento, y atento a que la baja se dispone a partir del día siguiente a la notificación, de lo cual no existen constancias documentadas, se tendrá por producida al día siguiente del dictado del acto administrativo, esto es, el 28 de Agosto del año 1976.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. MARIO SERGIO BRUCOLI, M.I 93.933.232, Clase 1941, desde el 28 de Agosto de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior-

ANEXO IV

ACTA NRO. 4/07,

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 274/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor AMÉRICO C. CAMAÑO; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo ingresó contratado en la Administración Pública Provincial a fines del año 1974, como Jefe de Prensa de la Delegación Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Bienestar Social.

Como consecuencia de su labor periodística en el Diario Crónica de esa ciudad, y su activa militancia como Secretario General del Sindicato de Prensa (FATPREN) fue dado de baja luego de producido el golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976.- Primeramente se lo envió a prestar funciones como Jefe Administrativo del Hogar de Ancianos El Trébol, situado a 30 kilómetros de la ciudad, para luego durante los primeros días de Julio anunciarlo de la prescindibilidad de sus servicios.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. AMERICO C. CAMAÑO, L.E. 7.324.517, Clase 1937, desde la fecha de baja hasta el 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO V

ACTA NRO. 5/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 267/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por la Señora BLANCA MARÍA CARAMES CALVO; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerla por presentada en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal de la peticionante se establece que la misma ingresó en la Administración Pública Provincial el 1o de Septiembre del año 1975.- En Noviembre de 1978, su esposo Alfredo DI FILIPPO, fue dado de baja por las autoridades de Facto, por considerarlo un factor de perturbación social, debiendo

exiliarse en España desde esa fecha, y hasta el año 1982. La suegra y cuñada de la peticionante, Sra. Aurora MACHUCA y Araceli DI FILIPPO, fueron encarceladas en la Unidad 6 de Rawson por motivos también de militancia política, ejerciéndose por otro lado constante presión para obtener la renuncia de Carames Calvo, la cual se materializa en fecha 1 de Noviembre del año 1978.-

Que a la fecha de la misma, la presentante se desempeñaba en el Consejo de Educación dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en su calidad de Docente. Se acreditan los extremos invocados a través de documental relacionada y las propias constancias que obran en la Administración Pública.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales de la Sra. BLANCA MARÍA CARAMES CALVO, D.N.I. 11.849.763, Clase 1952, desde el 1 de Noviembre de 1978 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO VI

ACTA NRO. 6/07.

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 246/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor HÉCTOR ANÍBAL CARMELINO; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal del peticionante se establece que el mismo ingresó a laborar en la Administración Pública Provincial, precisamente en la Dirección de la Vivienda del Ministerio de Bienestar Social, el primero de Julio del año 1974.- Como consecuencia del golpe de estado, fue obligado a renunciar a través de un documento redactado por el Interventor del organismo, el cual suscribiera a la fuerza el reclamante. Renuncia que finalmente es aceptada en fecha 1° de Agosto 1976 por Decreto 988/76, mientras prestaba funciones como Delegado en la Dirección de Deportes y Turismo Social de ese área.-

Se acreditan los extremos invocados a través de Información Sumaria y documental relacionada. -

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga la Ley N° 2342,

incorpora en su artículo 2º como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. Héctor Anibal CARMELINO, D.N.I. 4.954.180; Clase 1935, desde el 1º de Agosto de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO VII

ACTA NRO. 7/07.

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 258/06, por el que tramita la petición efectuada por el Señor DANIEL MARTIN CARRERAS; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo desarrollaba tareas para la Secretaría General de la Gobernación, desde el 24 de Septiembre del año 1975, hasta la notificación del Decreto Nro. 69/76 por medio del cual se dispuso su baja.-

Que se desprende de la documental acompañada por el peticionante a los efectos del acogimiento a los beneficios que establece la normativa, una activa militancia social y política; circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta Comisión de aplicación.-

Por ello, debe propiciarse el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde la fecha de baja y hasta el 11 de Diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4º de la Ley 5.472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr DANIEL MARTIN CARRERAS, L.E. 7.119.330; Clase 1942; desde el 31 de Marzo de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO VIII

ACTA NRO. 8/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y

sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 244/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor HUGO LEÓNIDAS CARRICABURO; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Que se desprende de la documental acompañada por el peticionante que la situación vivida se encuadra dentro de los supuestos legales para admitir los beneficios que establece la normativa.-

Que producido el golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976, el Sr. Carricaburo se desempeñaba en la Escuela Técnica Nro. 1 de la ciudad de Trelew, dependiente en ese entonces del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y posteriormente transferida a la órbita provincial.-

Que en ese contexto, y en relación a los hechos vertidos y acreditados, la situación denunciada ha resultado por demás irregular, debiendo propiciarse el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde la fecha de baja y hasta el 11 de diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4º de la Ley 5472.-

En relación al pedido de reincorporación, el mismo será propiciado, quedando sujeto su admisibilidad a la normativa vigente y aplicable

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar la Reincorporación y el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. HUGO LEÓNIDAS CARRICABURO, D.N.I. 12.834.442, Clase 1957, desde el 19 de Septiembre de 1978 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.

ANEXO IX.

ACTA NRO. 9/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 211/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor CARLOS MARCOS FERNANDEZ; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo ingresó en la Administración Pública Provincial en el mes Agosto del año 1973, obteniendo por concurso el cargo de Bioquímico en el Hospital Público de la localidad de El Maitén.-

De los instrumentos adjuntos, se desprende que la continuación en el cargo que ostentaba el peticionante fue truncada por la militancia política, declarándose la caducidad o resolución del contrato correspondiente,

situación que debe ser encuadrada dentro de los supuestos legales.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2º como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. CARLOS MARCOS FERNANDEZ, L.E. 7.813.867, Clase 1944, desde el 1º de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO X.

ACTA NRO. 10/07,

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que

prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 232/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor RAFAEL HORACIO FERRARI; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Que se desprende de la documental acompañada por el peticionante a los efectos del acogimiento a los beneficios que establece la normativa, una activa militancia política y social, que en oportunidad de producirse el golpe de estado del 24 de Marzo de 1976, el Sr. Ferrari se encontraba cumpliendo tareas como Jefe de la Delegación de la Dirección de Talleres y Mantenimiento de Vehículos Oficiales en la ciudad de Esquel, siendo removido de ese cargo desde el día 7 de Abril del mismo año mediante el dictado del Decreto 69/76.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular encuadrando dentro de los supuestos que contempla la norma que da origen a esta comisión. No obstante ello, debe esta Comisión condicionar su solicitud de reincorporación a las exigencias normativas de admisión a la Administración Pública.

En este sentido, debe concluirse propiciando el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde la fecha de baja y hasta el 11 de diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. RAFAEL HORACIO FERRARI, L.E. 7.316.349, Clase 1934, desde el 7 de Abril del año 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior-

ANEXO XI.

ACTA NRO. 11/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 209/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor ÓSCAR ADINO FRATESI; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo laboraba como dependiente de la Secretaría General de Gobierno, desde el 3 de Febrero del año 1974 hasta el día 23 de Abril de 1976 fecha en la cual se da de baja mediante Decreto Nro. 244/76.-

Sin perjuicio de la situación que le ha tocado vivir al peticionante, es de advertir que el decreto mediante el cual se le otorgó la baja se fundamentó en la Ley 1351, circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta comisión, y que elude de mayor análisis al caso que nos ocupa. -

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. ÓSCAR ADINO FRATESI, M.I. 10.157.580, Clase 1952, desde el 23 de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XII

ACTA NRO. 12/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 309/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor SERGIO ARMANDO MAÍDA; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo laboraba en la entonces Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trelew, desde el 1º de Noviembre de 1970 hasta su fecha de baja producida el 21 de Abril de 1976 mediante Resolución Nro. 185/76.-

Que se desprende de la documental acompañada por el peticionante a los efectos del acogimiento a los beneficios que establece la normativa, una activa militancia política y social circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta Comisión de aplicación.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. SERGIO ARMANDO MAIDA, L.E. 4.537.368, Clase 1946, desde el 21 de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XIII.

ACTA NRO. 13/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 196/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor RINO RAFAEL MARCONI ; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo ingresó contratado en la Legislatura Provincial el día 19 de Mayo de 1975 mediante Resolución de Presidencia Nro. 23/75 ratificada por Resolución de ese Cuerpo Legislativo Nro. 49/75.- De igual manera, informa que al momento de su baja, se encontraba cumpliendo funciones como Secretario del Señor Vicepresidente Primero de ese Cuerpo Legislativo.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular encuadrando dentro de los supuestos que contempla la norma que da origen a esta comisión. No obstante ello, debe esta Comisión condicionar su solicitud de reincorporación a las exigencias normativas de admisión a la Administración Pública.

En este sentido, debe concluirse propiciando el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde el 15 de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4° de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. RINO RAFAEL MARCONI, L.E. 6.606.355, Clase 1945, desde el 15 de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XIV

ACTA NRO. 14/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.

Reunidos dos de los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472,

que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 313/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por la Señora ELISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Que se desprende de la documental acompañada por la peticionante a los efectos del acogimiento a los beneficios que establece la normativa, una activa militancia política y social.

Que en oportunidad de producirse el golpe de estado del 24 de Marzo de 1976, la Sra. Martínez González se encontraba cumpliendo tareas como Jefe del Departamento de imputaciones presupuestarias de la Secretaría de Planeamiento.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular, debiendo propiciarse el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde la fecha de baja y hasta el 11 de diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4° de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales de la Sra. ELISA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, D.N.I. 11.328.731, Clase 1937, desde el 22 de Septiembre del año 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XV

ACTA NRO. 15/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 294/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor HÉCTOR RAÚL MIGUENS; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo ingresó en la Administración Pública Provincial en el año 1974, como contratado de la Corporación de Fomento (CORFO).-

No obstante las amenazas sufridas y la dramática situación que le ha tocado vivir, que ameritaría también

el encuadramiento en otro supuesto legal; es de advertir que el mismo fue dado de baja en fecha 13 de Abril del año 1976 por medio de la Resolución Nro. 59/76, la cual se fundara en la Ley 1351, circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta comisión, y que elude mayor análisis de la situación.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. HÉCTOR RAÚL MIGUENS, L.E. 7.640.476; Clase 1934, desde el 31 de Marzo de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XVI

ACTA NRO. 16/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 295/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor FREDDI OSCAR MORADO; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal del peticionante se establece que el mismo ingresó a laborar en la Administración Pública Provincial, precisamente en la Subsecretaría de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, el primero de Junio del año 1971.- Se acredita con los elementos probatorios que se tiene a la vista, que como consecuencia del golpe de estado del 24 de Marzo de 1976, le fue informado por el responsable de la Subsecretaría de Salud Pública, que debía renunciar a su cargo pues se hallaba incluido en una lista del cual no se le brindó mayor información. Por esa circunstancia, procede a presentar su renuncia por escrito en fecha 29 de Junio del año 1976, al cargo que ostentaba de Farmacéutico en el Hospital Zonal de Trelew, supuesto que se encuentra contemplado en la norma en análisis.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular encuadrando dentro de los supuestos que contempla la norma que da origen a esta comisión. No obstante ello, debe esta Comisión condicionar su solicitud de reincorporación a las exigencias normativas de admisión a la Administración Pública.

En este sentido, debe concluirse propiciando el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde el 29 de Junio de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4º de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los

efectos previsionales del Sr. FREDDI OSCAR MORADO, D.N.I. 7.815.427; Clase 1945, desde el 29 de Junio de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior

ANEXO XVII

ACTA NRO. 17/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 252/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por la Señora NORMA SUSANA MORIONES; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Que se desprende de la documental acompañada por la peticionante que la situación vivida se encuadra dentro de los supuestos legales para admitir los beneficios que establece la normativa.-

Que producido el golpe de estado del 24 de Marzo de 1976, la Sra. Moriones se desempeñaba como Jefa interina de la División de Recursos Hidrogeológicos del Departamento de Hidrogeología, en el cual es cesanteada en Diciembre del año 1977 luego de sucesivos intentos para obligarla a renunciar.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular, debiendo propiciarse el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde la fecha de baja y hasta el 11 de diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4º de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales de la Sra. NORMA SUSANA MORIONES, L.C. 3.955.068, Clase 1940, desde el 1 de Diciembre de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XVIII

ACTA NRO. 18/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 297/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor GUILLERMO NIELSEN; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo ingresó contratado en la Administración Pública Provincial en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el 12 de Junio del año 1974, como empleado del Departamento de Estudios y Proyectos.

Como consecuencia de su militancia política en esa ciudad, y su activa militancia como Delegado Sindical y Presidente de la Junta de Delegados del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.) fue obligado a renunciar el 3 de Agosto de 1976 luego de producido el golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. GUILLERMO NIELSEN, D.N.I. 8.264.982, Clase 1947, desde el 4 de Agosto del año 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.

ANEXO XIX.

ACTA NRO. 19/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 273/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor JORGE VALENTÍN PITIOT; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el peticionante ingresó a partir del 1° de Septiembre de 1975 como Gerente de Ingeniería en la Corporación de Fomento del Chubut, a través de la celebración de Concurso Público de Antecedentes realizado el 29 de Enero del año 1975, aprobado mediante Resolución 239/75.-

Posteriormente fue designado Secretario de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Trelew, por lo cual le fue concedida en esa repartición licencia sin percepción de haberes, mediante Resolución Nro. 289/75.- Relata el presentante, una serie de actos persecutorios entre los cuales se encuentra su traslado a la Dirección General de Energía sin resolución alguna, y bajo condiciones absolutamente irregulares.-

Como consecuencia de ello, se vió obligado a presentar su renuncia el día 10 de Agosto de 1976, la que fue aceptada por Resolución Nro. 107/76.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga la Ley N° 2342 y los supuestos que ella contempla, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. JORGE VALENTÍN PITIOT, L.E. 5.503.299; Clase 1944, desde el 28 de Agosto de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XX.

ACTA NRO. 20/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que

prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 218/06, por el que tramita la petición de reincorporación y reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor DANIEL ANÍBAL QUEVEDO; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que se desempeñó en el Ministerio de Bienestar Social como agente contratado desde el 15 de Junio de 1973 hasta el 15 de Mayo de 1974; posteriormente ingresó contratado en la Legislatura Provincial el día 1 de Julio de 1975 mediante Resolución de Presidencia Nro. 23/75 ratificada por Resolución de ese Cuerpo Legislativo Nro. 49/75.-

Por Decreto N° 137 del Interventor Militar de la Legislatura Provincial es dado de baja a partir del quince de abril del año 1976.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular encuadrando dentro de los supuestos que contempla la norma que da origen a esta comisión. No obstante ello, debe esta Comisión condicionar su solicitud de reincorporación a las exigencias normativas de admisión a la Administración Pública.

En este sentido, debe concluirse propiciando el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde el 15 de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4° de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar la reincorporación y el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. DANIEL ANÍBAL QUEVEDO, D.N.I. 10.804.392, Clase 1953, desde el 15 de Abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior

ANEXO XXI

ACTA NRO. 21/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que

prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 238/06, por el que tramita la petición efectuada por el Señor JORGE ALBERTO RECCHIA; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo laboraba en el entonces Banco de la Provincia del Chubut, desde el año 1969 hasta el 22 de Agosto del año 1977, fecha en que se lo notificó de la Nota Reservada Nro. 5/77 por el cual se dispuso su baja en virtud de lo establecido por el Decreto 1351 y su modificatoria 1428.-

Sin perjuicio de la situación trágica que le ha tocado vivir, que ameritaría también el encuadramiento en otro supuesto legal; es de advertir que el mismo fue dado de baja por medio de la Resolución fundada en el Decreto 1351, circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta comisión, y que elude mayor análisis de la situación. -

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar la Reincorporación y el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. JORGE ALBERTO RECCHIA, L.E. 5.413.789; Clase 1949, desde el 22 de Agosto de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XXII.

ACTA NRO. 22/07.

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 227/06, por el que tramita la petición efectuada por la Señora CRISTINA

RITCHIE; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con la peticionante, se establece que durante el transcurso del año 1977 la misma se desempeñaba en la Dirección de Personal de la Municipalidad de Trelew, cuando se recibe el informe de fecha 13 de Octubre de 1977, rubricado por el Comandante Ppal. Fitterling, por el cual se indicaban antecedentes de carácter ideológico que impedían legalmente su ingreso en la Administración Pública.- Dicho informe constituyó el obstáculo para la designación de la peticionante en forma definitiva en la Planta de Personal de ese Municipio.-

Sin perjuicio de la situación que le ha tocado vivir, la misma configura los supuestos legales previstos en la norma que da origen a esta comisión, por lo cual la misma considera en pleno que corresponde propiciar los beneficios allí contenidos a favor de la peticionante.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales de la Sra.

CRISTINA RITCHIE, L.C. 11.900.418; Clase 1956, desde el 13 de Octubre de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XXIII.

ACTA NRO. 23/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que prorroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 198/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor JUAN KARMELO ROSINI; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo se desempeñó en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia hasta el año 1977, fecha en la cual como consecuencia de su militancia social, es obligado a renunciar.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. JUAN KARMELO ROSINI, L.E. 7.888.552, Clase 1950, desde el 8 de Diciembre de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XXIV.

ACTA NRO. 24/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 221/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor MANUEL LORENZO TORREA; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo se desempeñó en la Administración Pública Provincial en el área del Ministerio de Bienestar Social desde el año 1973, prestando diversos servicios hasta el 23 de abril del año 1976 fecha en que es dado de baja.

Sin perjuicio de la situación descripta, es de advertir que el peticionante fue dado de baja por medio de la Resolución Nro. 269/76, fundada en la Ley 1351, circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta comisión, y que elude mayor análisis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. MANUEL LORENZO TORREA, L.E. 7.331.168, Clase 1941, desde el 24 de abril de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XXV.

ACTA NRO. 25/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 260/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor HÉCTOR OSVALDO VALDEZ; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal del peticionante se es-

tablece que el mismo ingresó a laborar en la Administración Pública Provincial, precisamente en el Área de Obras Públicas, el día 1° de Diciembre de 1957 como Auxiliar Principal, luego ascendido a Oficial Principal hasta el día 31 de Diciembre de 1972, fecha en la cual es transferido al Ministerio de Bienestar Social con el cargo de Inspector de Obra, hasta el día 1° de Enero de 1975 en que se lo designa Jefe de Departamento de Inspección de Obras de ese Ministerio.-

Relata el Señor Valdez que al ocurrir el golpe de Estado del año 1976, se encontraba en su lugar de Trabajo en la Casa de Gobierno, donde fue increpado y amenazado por el entonces Ministro de Gobierno, Coronel Rueda, situación que se volvió a repetir en al menos una oportunidad, tras lo cual se vio obligado a renunciar en fecha 29 de Enero de 1977.-

La Ley Nro. 5472, además de establecer por el término de Sesenta (60) días la prórroga de la Ley N° 2342, incorpora en su artículo 2° como beneficiarios a quienes en razón de su militancia política, sindical o social, hayan debido abandonar su lugar de trabajo en defensa de su libertad o vida, ampliando de esta manera los supuestos que contemplaba la norma de génesis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. HÉCTOR OSVALDO VALDEZ, L.E. 2.911.660; Clase 1924, desde el 29 de Enero de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XXVI.

ACTA NRO. 26/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 236/06, por el que tramita la petición de reconocimiento de antigüedad a los efectos previsionales, efectuada por el Señor NÉSTOR RAÚL VEGA; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo se desempeñó en la Administración Pública Provincial desde el 1° de Abril del año 1972 hasta el 25 de Noviembre de 1976, fecha en que es dado de baja en virtud de lo dispuesto por el art. 4° del Decreto Nro 1351.-

Que el peticionante, ingresó contratado en la Dirección de Planeamiento -Asesoría de Desarrollo, hasta el año 1973 en que es designado Director General de Energía y Combustibles.- A partir de Mayo de 1975 es

nombrado Subsecretario de Servicios y Obras Públicas, con retención del cargo, hasta Noviembre de 1976 que se produce la baja señalada.-

Sin perjuicio de la situación descripta, que llevaría a analizar el encuadramiento en otro supuesto legal; es de advertir que el mismo fue dado de baja por medio de la Resolución fundada en el Decreto 1351, circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta comisión, y que elude mayor análisis.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. NÉSTOR RAÚL VEGA, L.E. 5.389.782, Clase 1946, desde el 25 de Noviembre de 1976 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento la cual se refiere el punto anterior.-

ANEXO XXVII.

ACTA NRO. 27/07.-

Rawson, 14 de Marzo de 2007.-

Reunidos los miembros de la Comisión de Aplicación de la Ley Nro. 5472, que proroga la Ley N° 2342 y sus modificaciones; se procede al tratamiento del Legajo interno Nro. 245/06, por el que tramita la petición efectuada por el Señor Eliseo Humberto ZARATE; y procedido a su exhaustivo análisis se concluye:

Tenerlo por presentado en tiempo y forma.

Analizado el legajo personal y documental relacionada con el peticionante, se establece que el mismo formó parte del personal de planta de la Administración de Vialidad Provincial hasta el 4 de Mayo del año 1977; fecha en que se produjo su baja por disposición de la Resolución Nro. 639/77 AVP.-

Se acredita que la misma se dispuso en virtud de lo establecido por la Ley 1351 y su modificatoria 1428; circunstancia que expresamente se encuentra prevista en la norma que da origen a esta Comisión de aplicación, y que elude mayor análisis de la situación.-

En ese contexto, y en relación a los hechos vertidos, no se descarta que la situación denunciada sea por demás irregular encuadrando dentro de los supuestos que contempla la norma que da origen a esta comisión. No obstante ello, debe esta Comisión condicionar su solicitud de reincorporación a las exigencias normativas de admisión a la Administración Pública.

En este sentido, debe concluirse propiciando el reconocimiento de la antigüedad a los efectos previsionales desde el 4 de Mayo de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, tal como lo establece el artículo 4º de la Ley 5472.-

Por ello, la Comisión de Aplicación RESUELVE:

I) Propiciar el Reconocimiento de Antigüedad, a los efectos previsionales del Sr. ELISEO HUMBERTO ZARATE, L.E. 5.652.762; Clase 1937; desde el 4 de Mayo de 1977 al 11 de Diciembre del año 1984, en el escalafón que detentaba al momento del cese.-

II) Notifíquese al interesado para que promueva -en su caso- el inicio de los trámites pertinentes, a los efectos de obtener el reconocimiento al cual se refiere el punto anterior.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 184 27-02-07

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 141/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Señor Juan Carlos MALDONADO (MI N° 17.644.004 – Clase 1966), al cargo de Gerente General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT)"

Dto. N° 193 01-03-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio para la financiación de la Obra "Ampliación sistema de filtrado planta potabilizadora – El Hoyo", suscripto el día 28 de Diciembre de 2006 entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la ciudad de El Hoyo representada por el señor Intendente Municipal Santiago Antidoro CARDENAS, el cual fue registrado al Tomo 1 – Folio 008 del Registro de Contratos de Locación Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 4 de Enero de 2007.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en la siguiente Partida: Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento – Proyecto A1 – Ubicación Geográfica 1409 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 – Partida Principal 8 – Parcial 6 – Finalidad 3 – Función 380 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 194 01-03-07

Artículo 1º.- Rectifícase la Planilla Anexa N° 28 del Decreto N° 02/07 de fecha 02 de enero de 2007.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico del Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia eliminando un (1) cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, e incrementando un (1) cargo Personal de Gabinete, Planta Temporaria.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Licenciada Marcelina Irene ANGIORAMA (DNI Nº 20.536.963 – Clase 1968), en el cargo Director Delegación Regional Esquel, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por Decreto Nº 164/03 de fecha 30 de diciembre de 2003.

Artículo 5º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada Marcelina Irene ANGIORAMA (DNI Nº 20.536.963 – Clase 1968) en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 6º.- Asígnase a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 18, Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 7º.- Designar en el cargo Director Delegación Regional Esquel, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al abogado Guillermo Miguel GIL MONTES (DNI Nº 23.483.792 – Clase 1973) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 8º.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 9º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. Nº 217 07-03-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, SAF 10 SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30 – SAF 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutoria Provincial, en la Jurisdicción 70, SAF 72 – SAF Hospital Zonal de Trelew y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 220 07-03-07

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200) en la Jurisdicción 4, SAF 4 – SAF Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 70 SAF 71 – SAF Hospital Subzonal de Rawson y en la Jurisdicción 96, SAF 96 - SAF Concentrador de Recursos.

Artículo 3º.- Incorpórense a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilitase la Fuente de Financiamiento 354 denominada "Fondo Ley 5566" y los recursos 14.2.5.01 denominado "Del Tribunal de Cuentas – Ley 5566", 12.2.6.19 denominado "Canon de exploración hidrocarburos – art. 57º Ley 17319" y el recurso 12.2.6.20 denominado "Canon de explotación hidrocarburos – art. 58º Ley 17319".

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura

Dto. Nº 226 13-03-07

Artículo 1º.- Designase al señor Omar Walter FERNANDEZ DNI Nº 16.872.024, para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase "B" de la Empresa TRANSPA S.A. en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 2007.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de TRANSPA S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno, extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 227 13-03-07

Artículo 1º.- OTORGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del "Plan Calor año 2007", designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.540.256,66) será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicaciones Geográficas: 701, 702, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 2114, 2818, 3521, 3522, 3523, 3524, 4227, 4228, 4229, 4230, 4933, 4934, 5637, 5638, 5639, 5640, 5641, 6344, 7047, 7048, 7751, 7752, 8455, 8456, 8457, 8458,

8459, 8460, 9163, 9164, 9867, 9868, 9869, 10572, 10573 y 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

Municipios y/o Comunas Rurales	Responsables	MI N°	Monto
28 de Julio	Chingoleo Néldio J.	10.434.370	\$ 7.662,14
Sarmiento	Britapaja, Ricardo A.	10.989.860	\$ 24.536,42
Tecka	Seitune, Jorge	10.147.500	\$ 34.335,60
Cholilla	Castro, Hector M.	17.042.534	\$ 30.853,33
Dr. Atilio Viglione	Belinaux, Fabian A.	21.374.878	\$ 6.500,00
Dique Ameghino	Liñeyro, Carlos J.	22.453.642	\$ 13.476,42
Gaiman	Mac Burney, Raúl M.	7.820.258	\$ 15.322,57
Las Plumas	Alcasay, Mónica L.	20.095.907	\$ 25.951,07
Los Altares	Ataide, Fernando	22.836.718	\$ 8.130,86
Paso de Indios	Pichiñan, Mario	23.257.946	\$ 36.830,01
Camaronos	Rodríguez, Eugenio	7.331.325	\$ 11.469,51
Trevelin	Mantegna Carlos	11.764.512	\$ 36.794,47
El Maitén	Currilem, Oscar	12.194.137	\$ 59.902,70
Gualjaina	Duscher, José	8.188.840	\$ 34.520,20
Puerto Pirámides	Albaini, Antonio A.	23.447.174	\$ 7.293,24
Lago Puelo	Fernandez, Ivan	21.387.207	\$ 29.105,27
Aldea Apeleg	Pruessing, Marcos D.	28.015.858	\$ 16.928,44
Corcovado	Toledo, Daniel H.	10.353.521	\$ 15.161,81
Aldea Beleiro	Beleiro, Diógenes	13.733.444	\$ 8.591,13
Buen Pasto	Hourcade, Humberto	16.786.659	\$ 16.324,33
El Hoyo	Cardenas, Santiago	5.413.163	\$ 33.843,33
Epuyén	Rubilar, Pedro Luis	16.442.615	\$ 23.752,48
Lago Blanco	Cruz, Montiel	7.615.064	\$ 21.617,81
Ricardo Rojas	Care, Pedro Arturo	13.463.111	\$ 26.176,13
Cushamen	Leonett, Lucia	18.010.750	\$ 41.965,73
Carenleufú	Muriette, Juan O.	24.133.466	\$ 6.064,73
Cerro Centinela	Nahuel, Víctor Julián	17.499.144	\$ 6.064,73
Facundo	Pinilla, Vilma	18.046.844	\$ 18.332,94
Gan Gan	Muñoz, Humberto	17.328.819	\$ 93.761,27
Paso del Sapo	Zturtz, Gilberto A.	12.064.345	\$ 37.831,77
Lagunita Salada	Ancamil, Miguel	26.758.196	\$ 77.880,28
Colán Conhué	Rivera, Nelson M.	14.330.693	\$ 46.035,73
Gastre	Jara, Rolando	14.296.835	\$ 90.370,16
Esquel	Williams, Rafael	7.615.516	\$ 69.485,33
Telsen	Domínguez, Demetrio	6.767.339	\$ 40.084,05
Gobernador Costa	Larrauri Miguel A	14.301.004	\$ 17.720,37
José de San Martín	Beroqui, Beltrán	16.841.718	\$ 15.439,95
Puerto Madryn	Eliceche, Carlos	14.270.359	\$ 23.833,33
Rawson	Planas, Pedro J	8.069.811	\$ 23.356,67
Río Pico	Gago, Miguel A.	20.095.029	\$ 12.386,66
Comodoro Rivadavia	Simoncini, Raúl	5.331.431	\$ 66.733,33
Río Mayo	Salazar, Pablo G.	17.783.392	\$ 50.553,48
Trelew	Mac Karthy, Cesar G	17.643.956	\$ 42.900,00
Dolavon	Bortagaray, Juan M.	12.859.855	\$ 14.214,20
Alto Río Senguer	Maraboli, Javier E.	22.368.919	\$ 53.303,25
Aldea Epulef	Nahueltru, Humberto	21.355.746	\$ 46.859,43
TOTAL GENERAL			\$ 1.540.256,66

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Mariano Celentano al cargo de Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de esta Circunscripción Judicial, aceptada por el Sr. Defensor General, Dr. Arnaldo Hugo Barone, mediante Resolución N° 18/07 D.G.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo aludido;

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso;

Que el trámite para la designación respectiva se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G. y su Anexo, que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública;

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura;

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resolución N° 79/03 D.G.;

LA DEFENSORA JEFE

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$1877, más adicionales de ley;

2º) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G. (Art. 3 de la misma normativa), el que queda compuesto de la siguiente manera: el Dr. Carlos Eduardo Bellorini y la Dra. María Angélica Leyba, Defensores Públicos Penales, en calidad de vocales y la suscripta en carácter de Presidente.

3º) Fijar como período de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.) desde el día 19 y hasta el día 28 de Marzo, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado a concurso durante tres días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos y por Novedades Judiciales, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Establecer como requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA PUBLICA**

Resolución N° 07/07 J.D.P.m

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2007.-

antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

6°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen;
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 92, 2° Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Solicitar al Dr. Defensor General disponga la publicación a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del Art. 4 de la presente.

10°) Regístrese. Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO
Defensora Jefe- Defensa Pública

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Resolución N° 20/07.

Rawson, 5 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 1-3097/06 caratulado "SINDICATO DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DEL CHUBUT C/PATAGONIA EXPEDITION C/PATAGONIA SURCAR C/TES ROMERO C/TOTAL TRAVEL Y C/PAE LLC S/ SOLICITAN AUDIENCIA DE PARTES" del Registro de esta Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut;

y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita los planteos de incompetencia, de esta autoridad laboral para intervenir en las actuaciones de referencia, presentados por Viajes Schneider SRL, Transportes Romero y Aonik Enk de Patagonia Sur Car, y la Nulidad solicitada por la Unión Tranviarios Automotor (UTA) por ser, lo actuado, violatorio de la Ley N° 23551, Ley N° 14.250, art. 14 bis de la CN y Ley N° 3270;

Que la Ley N° 3270 no contempla la interposición de la excepción de incompetencia;

Que la Ley N° 920 regula en general el procedimiento de actuación ante la Administración Pública Provincial, debiendo aplicarse la misma en forma supletoria;

Que el presente expediente se inicia a instancia del Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut quien solicita se realice una audiencia de partes con las empresas mencionadas en el primer párrafo del presente escrito a fin de que se verifique cuales son las funciones reales que prestan estas para la firma Pan American Energy LLC y denuncian el incumplimiento del CCT N° 396/04 por parte de las mismas;

Que en virtud de esta denuncia y de la citación realizada por la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a audiencia de partes, es que se presentan las empresas antes mencionadas y plantean la incompetencia;

Que las agraviadas manifiestan que el personal bajo su dependencia se encuentra amparado bajo en CCT N° 130/75 en consideración a la actividad principal que desarrollan, por tanto consideran que la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia es incompetente por cuanto se trata de un tema de encuadramiento sindical y/o convencional cuyo tratamiento esta reservado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a la Justicia en su caso;

Que el encuadramiento sindical es una controversia intersindical de derecho que se resuelve a través de la personería gremial de cada una de las asociaciones;

Que el art. 59 de la Ley N° 23551 dispone que la vía para la solución de este tipo de conflicto es la asociacional mediante un pronunciamiento de la autoridad de grado superior a la que estén adheridos en un plazo de 60 días. Agotado este se podrá recurrir a la vía administrativa ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación quien deberá expedirse en 60 días. Ante su silencio será operativo el art. 10 de la Ley N° 19549. Agotada la vía administrativa queda expedita la vía judicial conforme lo establece el art. 52

inc. 23 de la Ley N° 23.551. Dicha Resolución será apelable ante la Cámara Nacional del Trabajo;

Que los conflictos de encuadramiento convencional tratan la delimitación de ámbito de aplicación normativa de una regla creada por la autonomía colectiva. Trata de determinar cual es la convención colectiva de trabajo aplicable a un determinado colectivo de trabajadores lo cual constituye una controversia de derecho que incumbe exclusivamente a la justicia (CNAT Cap. Fed. Figueredo y otro c/Don Orion – 17/02/89);

Que a los procedimientos establecidos por ley para la solución de uno u otro tipo de conflictos es abstracto tratar de desentrañar si en el caso de marras se trata de un conflicto de encuadre sindical, convencional o ambos, atento que ante ninguno de ellos esta Subsecretaría de Trabajo es competente para intervenir;

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR LA INCOMPETENCIA de la Subsecretaría de Trabajo para intervenir en las presentes actuaciones en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 21 **06-02-07**

Artículo 1°: APROBAR la documentación y el trámite cumplido por la Dirección de Compras para el llamado a Licitación Privada N° 1/07, con el objeto de adquirir tres (3) vehículos utilitarios para el transporte de pasajeros con destino a los Colegios N° 716 de Río Senguer, N° 725 de Sarmiento y N° 777 de Paso de Indios.

Artículo 2°: FIJAR para la apertura de ofertas el día 16 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1°, a la Contadora Beatriz Criado (MI N° 12.363.506), Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, al señor Pablo Darío Moraga (MI N° 18.551.465), Director de Bienes Reales y Servicios y al señor Franco Ferrari (MI N° 24.325.615),

Director de Sistemas de Información y Transparencia de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Artículo 4°: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$294.420,00) a la partida presupuestaria JURISDICCION - SAF 50 - Programa 19 - Actividad 1 – UG 11999 - Partida 432 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2007.

Res. N° 22 **06-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso “Flora Nativa e Introducida de los alrededores de Esquel 2007”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la Ciudad de Esquel, que se realizará desde el 22 de Febrero de 2007 y hasta el 16 de Marzo de 2007, en la mencionada ciudad;

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 23 **06-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso de Capacitación “Estrategias para Aprender y Comprender”, organizado por la Editorial Santillana, que se realizará los días 22 y 23 de Febrero de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 24 **06-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el “Congreso Internacional de Desarrollo Profesional Para Profesores de Inglés 2007” que se realizará del 22 al 24 de Febrero de 2007 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3°: Otorgar artículo 31 B, de la Resolución 1039/87 del Ex Consejo Provincial de Educación, a los docentes involucrados.

Res. N° 25 **09-02-07**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado por la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución ME N° 513/06, de fecha 29 de Noviembre de 2006, inherente a la Licitación Privada N° 37/06, con el objeto de adquirir mobiliario, Plan Verano 2007, destinado a Establecimientos Educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma: “TAMECAS S.R.L.”, los renglones N° 1, N° 2 y N° 5, por ser la oferta admisible de menor precio y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 88.360,00).

Artículo 3°: ADJUDICAR a la firma: “MUEBLERIA TORCA S.A.”, los renglones N° 3, N° 4, por ser la oferta

admisible único oferente y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 7.763,60).

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe

asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 60/100 (\$ 96.123,60), a la partida presupuestaria JURISDICCION –SAF 50–Programa 1– UG11999–Partida 439–Fuente de Financiamiento 426-Ejercicio 2007.

Res. N° 26 **09-02-07**

Artículo 1º) HACER LUGAR al Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la docente Stella Maris ARROYO (M.I N° 12.070.644 – Clase 1955), contra la Disposición N° 06/06 de la Supervisión Escolar de la Región II, por la que se ratifica la Calificación Definitiva Anual del Concepto Profesional emitido por el desempeño en un cargo de Vicedirector de EGB3 en la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn durante el ciclo lectivo 2005.

Artículo 2º) DECLARAR la nulidad de la Disposición N° 06/06.

Artículo 3º) ASIGNAR a la docente Stella Maris ARROYO (M.I N° 12.070.644 – Clase 1955), la máxima valoración conceptual para el año 2005, por el desempeño en el cargo de Vicedirector de EGB 3 en la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 27 **09-02-07**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente la presentación efectuada por el profesor Sergio Ubaldo MERINO (M.I. N° 17.033.342 - Clase1964).

Res. N° 28 **12-02-07**

Artículo 1º) ASIGNAR Partida de Comedor y Copa de Leche mes de Febrero de 2007 por un total de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 62.379,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 - Inciso: 2 - Partida Principal : 1 – Partida Parcial: 1, Ejercicio 2007.

Res. N° 29 **12-02-07**

Artículo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 619,00), a favor de la Comisión Organizadora de la IX Olimpiada Geográfica Argentina, desarrollada el 14 de Septiembre de 2006 en la ciudad de Trelew, representada por su responsable señora Águila, Rosa Isabel (M.I. N° 13.871.174), Tesorero señor Guzmán, Gastón Esteban (M.I. N° 23.905.946) y Vocal señora Calargo, María Luz (M.I. N° 24.794.294), destinado a solventar los gastos derivados de la realización de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 5 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser rendido dentro de los sesenta (60) días de recepcionado, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Res. N° 30 **12-02-07**

Artículo 1º: Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 448 de Puerto Madryn, y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 448 de Puerto Madryn, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex - Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 31 **12-02-07**

Artículo 1º) Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 618 de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 618 de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex - Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 32 **12-02-07**

Artículo 1º: MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución ME N° 257/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: DISPONER que mientras se lleven a cabo los procedimientos de selección y contratación, mediante Concurso Público, aprobado por el BID; la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) y el perfil de Responsable Pedagógico de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ), se encontrará a cargo del Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa Lic. Cristian Fernando MENCHI (M.I. 23.467.785), y de la responsable a cargo de la Direc-

ción General de EGB 3 y Polimodal, Profesora Silvia Marta ELÍAS (MI N° 6.721.208) de este Ministerio, respectivamente.”

Res. N° 39 19-02-07

Artículo 1º: APROBAR la documentación y el trámite cumplido por la Dirección de Compras para el llamado a Licitación Privada N° 02/07, con el objeto de adquirir herramientas e instrumentos para mochilas educativas, especialidad industria y agrotécnica a distribuir a alumnos de escuelas técnicas;

Artículo 2º: FIJAR para la apertura de ofertas el día 28 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º, a la Contadora Beatriz Criado (MI N° 12.363.506), Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, al señor Luis D'Angelo (MI N° 18.088.247), Coordinador de Formación Profesional y al señor Luis Velasco (MI N° 11.073.643) Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela N° 748.

Artículo 4º: Fijar el Presupuesto Oficial en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DIEZ (\$153.010.-) a la partida presupuestaria JURISDICCION - SAF 50 - Programa 19 - Actividad 1 – UG 11999 - Partida 292 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2007.

Res. N° 40 19-02-07

Artículo 1º: Rectificar el Anexo Único de la Resolución ME N° 168/04 y su rectificatoria Resolución ME N° 434/04 incorporando a la Hoja 39, 2: Perfil del Egresado, las competencias que a continuación se detallan:

“Funciones del docente y competencias requeridas para el desempeño del rol”, agregándose al Diseño Curricular Institucional del “Profesorado de Educación Especial en Discapacidad Visual” lo siguiente:

*Desarrollar su tarea pedagógica en el ámbito de los servicios de educación especial que atienden alumnos con Necesidades Educativas Especiales derivadas del déficit visual. Entre estos ámbitos se incluyen: Escuelas Especiales, Centros de intervención temprana, centros de servicios alternativos y complementario, escuelas que atiendan la inclusión y/o que participen en proyectos de integración;

Que las competencias establecidas en el punto “Funciones del docente y competencias requeridas para el desempeño del rol”, del Diseño Curricular “Profesorado de Educación Especial en Discapacidad Visual”, lo habilita como Profesor/a de 1º, 2º y 3er Ciclo de la EGB.-

Res. N° 41 19-02-07

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 148/04, incorporando a la Hoja 37, Apartado IV: Perfil del Egresado, Punto 1), las competencias que a continuación se detallan:

“Funciones del docente y competencias requeridas para el desempeño del rol”, agregándose al Diseño

Curricular Institucional del “Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales” lo siguiente:

*Desarrollar su tarea pedagógica en el ámbito de los servicios de educación especial que atienden alumnos con Necesidades Educativas Especiales derivadas del déficit cognitivo. Entre estos ámbitos se incluyen: Escuelas Especiales, Centros de intervención temprana, centros de servicios alternativos y complementario, escuelas que atiendan la inclusión y/o que participen en proyectos de integración;

Que las competencias establecidas en el punto “Funciones del docente y competencias requeridas para el desempeño del rol”, del Diseño Curricular “Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales”, lo habilita como Profesor/a de 1º, 2º y 3er Ciclo de la EGB.

Res. N° 42 19-02-07

Artículo 1º: DETERMINAR que las Partidas Principales y Parciales posibles de ser distribuidas a los establecimientos escolares de la Provincia durante el año 2007, a través de los correspondientes funcionarios autorizados, son las que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Inciso 2 - Bienes de Consumo

Principal	Parcial	Concepto
1	1	Alimentos para personas
1	2	Alimentos para animales
1	3	Productos pecuarios
1	5	Madera, corcho y sus manufacturas
1	6	Leña y carbón
1	9	Productos agropecuarios y fo restales.
2	2	Prendas de vestir
2	3	Confecciones textiles y telas
2	9	Otros Productos textiles y vestuario
3	1	Papel
3	5	Publicaciones no coleccionables (libros, revistas y periódicos)
3	6	Textos de enseñanza
3	9	Otros productos de papel
4	4	Cubiertas y cámaras de aire
4	9	Otros productos de cuero y caucho.
5	1	Productos químicos
5	2	Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc.)
5	4	Tintas, pinturas y colorantes
5	5	Combustibles y lubricantes para producción de energía y calefacción
5	6	Combustibles y lubricantes para medios de transporte
5	7	Específicos veterinarios
5	9	Otros Productos químicos

6	1	Productos de arcilla, cerámica, cemento y asbesto	3	9	Otros servicios de mantenimiento, reparación y limpieza
6	2	Productos de vidrio	4	1	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.
6	3	Productos de loza y porcelana	4	2	Médicos y sanitarios.
6	5	Cemento, cal y yeso	4	3	Jurídicos.
6	9	Otros productos minerales no metálicos	4	4	Contabilidad y Auditorías.
7	1	Productos ferrosos	4	5	De Capacitación.
7	3	Insumos de uso específico policial	4	6	De Informática y sistemas computarizados
7	4	Estructuras metálicas acabadas	4	7	De Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura.
7	5	Herramientas menores	4	9	Otros Servicios técnicos y profesionales
7	9	Otros productos metálicos	5	1	Transporte y almacenaje
8	4	Piedra, arcilla y arena	5	2	Servicios de Patrullaje
8	9	Otros Minerales	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones
9	1	Artículos de limpieza	5	4	Primas y gastos de seguros
9	2	Elementos de oficina, material didáctico y de recreación	5	5	Comisiones y gastos bancarios
9	3	Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras	5	6	Intereses y otros gastos financieros a proveedores y contratistas
9	4	Utensilios de cocina y comedor	5	9	Otros servicios comerciales y financieros.
9	5	Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio	7	1	Pasajes para el personal y contratados por la administración
9	6	Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinarias	7	4	Pasajes a Terceros
9	7	Repuestos, materiales y accesorios para máquinas	7	5	Viáticos de campaña e inspección
9	8	Elementos de seguridad no inventariables	9	3	Servicios de vigilancia
9	9	Otros Bienes de consumo	9	6	Alojamiento
Principal		Parcial Concepto	Inciso 4 - Bienes de Uso		
1	1	Energía eléctrica	Principal	Parcial Concepto	
1	2	Agua	3	1	Maquinaria y equipo de producción
1	3	Gas	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación
1	4	Teléfonos, telex y telefax	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio
1	5	Correos y telégrafo	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento
1	9	Otros Servicios Básicos	3	5	Equipo educacional y recreativo
2	1	Alquiler inmuebles	3	6	Equipo para computación y de oficina
2	2	Alquiler de bienes muebles	3	7	Muebles y artefactos
2	5	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	3	8	Herramientas y repuestos mayores
2	6	Derechos de bienes intangibles	3	9	Equipos varios
		ANEXO I	5	0	Libros revistas coleccionables
2	7	Alquileres de facilidad satelital	7	0	Semovientes
2	9	Otros alquileres y derechos	8	1	Programas de computación
3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	8	2	Otros activos intangibles
3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	Inciso 5 - Transferencias		
3	3	Mantenimiento y reparación de aeronaves	Principal	Parcial Concepto	
3	4	Mantenimiento y reparación de otros bienes	1	3	Becas
3	5	Servicios de limpieza	1	5	Transferencias a instituciones de enseñanza
3	6	Servicios de lavandería y costura			

1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas
2	3	Transferencias a actividades científicas o académicas
2	4	Transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Res. N° 43 **19-02-07**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 263/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: AUTORIZAR al agente Rodolfo Enrique FERNANDEZ (M.I N° 21.913.382), quien se desempeña en el cargo Ayudante de Cocina, Planta Permanente, Código 1-003 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio de la Escuela N° 63 de Chacay Oeste, a conducir el vehículo Mercedes Benz Sprinter 313, dominio EEA – 327 perteneciente al Ministerio de Educación.”

Res. N° 44 **19-02-07**

Artículo 1º: Auspiciar el 2º Congreso Iberoamericano de Bibliotecología “Bibliotecas y nuevas lecturas en el espacio digital”, organizado por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, que se realizará del 14 al 17 de Abril de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que hayan participado de la capacitación mencionada en el Artículo precedente.

Res. N° 45 **19-02-07**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo en lo referente al llamado a Licitación Pública N° 01/06 – Pacto Federal Educativo (PFE) “Adquisición de Mobiliario para Salas de Informática del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)”.

Artículo 2º: Rechazar las ofertas presentadas por las siguientes firmas: CIRCUSUR S.R.L., para los Renglones N° 1 y N° 7, Raúl E. MONACO S.A. para el Renglón N° 1, N° 6 y N° 7 y DETTAM S.A. para los Renglones N° 1 y N° 7, debido a que sus muestras no se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego.

Artículo 3º: Declarar desierto los Renglones N° 4 y N° 5, por no haber obtenido cotización.

Artículo 4º: Adjudicar a la firma CIRCUSUR S.R.L. el total de las siguientes ofertas básicas: por el Renglón N° 2 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 34.560,00) y por el Renglón N° 3 por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 8.910,00). Total adjudicado asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 43.470,00).

Artículo 5º: El gasto que demande la presente adjudicación cuyo monto total asciende a la suma total de Pesos: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 43.470,00), será imputado de acuerdo al

siguiente detalle: Ejercicio 2007 – Jurisdicción 50 – Programa 2 – Actividad 1 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 420.

Res. N° 46 **21-02-07**

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Artículo 95º, inciso c) punto 1, y la Ley N° 920, Título III, Actuación Administrativa, Capítulo III - Términos y Plazos, relacionada con la locación del inmueble perteneciente al señor Osvaldo Héctor Valdez, por el período enero/marzo de 2007, destinado al Centro Provincial de Información Educativa, pagadero a mes vencido en Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) mensuales.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, cuya suma total asciende a pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,000) a la partida presupuestaría: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 321 – Fuente 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 47 **21-02-07**

Artículo 1º: Auspiciar el “Monitoreo Aguapey: Bibliotecas Escolares en Red”, que se realizará en el período Marzo / Noviembre de 2007, en la ciudades de Rawson, Puerto Madryn, Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel, Gobernador Costa y Lago Puelo.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta y nueve (59) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 48 **21-02-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso “Aguapey: Una Herramienta para el cambio Nivel II”, organizado por el Centro Provincial de Información Educativa, que se realizará desde el 7 de Mayo de 2007 y hasta el 25 de Junio de 2007, en la Ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta y nueve (59) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 49 **21-02-07**

Artículo 1º: Auspiciar el “ IIº Encuentro de Educación Matemática”, que se realizará durante los días 1 y 2 del mes de marzo de 2007, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º: Otorgar artículo 31 B, de la Resolución 1039/87 del Ex Consejo Provincial de Educación, a los docentes involucrados.

Res. N° 50 **21-02-07**

Artículo 1º: Auspiciar las “Jornadas de Capacitación sobre Superdotación”, organizadas por el Centro para el desarrollo del alto potencial (CEDAP) que se realizó

el 20 y 21 de Octubre de 2006, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 51 **21-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el "Seminario de Prevención y Detección de Trastornos Auditivos en la Infancia", organizado por la Asociación de Sordos Chubutenses de la Ciudad de Trelew, que se realizó el 17 y 18 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes.

Res. N° 52 **21-02-07**

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3).

Artículo 2°: Auspiciar la capacitación: Cursos "FLADEM-AR", Área Artística, Música, enmarcada en el Programa 2006 "CRECEMOS HACIENDO MÚSICA", organizada por FLADEM Ar. (Foro Latinoamericano de Educación Musical-Argentina), que se realizó los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2006, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

Artículo 3°: Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 53 **21-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso de capacitación "Reanimación Cardiopulmonar y primeros auxilios en lactantes y niños", organizado por E.M.E.C. S.R.L. que se realizó de Junio hasta Octubre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 54 **21-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar las "Jornadas de Difusión de los alcances científicos sociales del Implante Coclear", organizado por la Asociación de Sordos del Chubut, que se realizará el 11 de mayo de 2007, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que hayan participado de la capacitación mencionada en Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°: Otorgar artículo 31° B de la Resolución N° 1039/87 del Ex Consejo Provincial de Educación, a los docentes involucrados.

Res. N° 55 **21-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el Curso de Capacitación: La Huerta Orgánica, "Aprender - Haciendo", que se realizó a partir del 1 de Agosto de 2006 y hasta el 18 de Diciembre de 2006, en la Chacra "Las Robinias" de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ochenta y dos (82) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 57 **23-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar la "Capacitación Ambiental para el Área Protegida Península Valdés", organizado por el Ministerio del Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que se realizará en el período Mayo / Octubre de 2007, en las Ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y dos (42) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 59 **23-02-07**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas de Elementos de Ferretería, necesarias para el normal inicio del Ciclo Lectivo año 2007, con destino a distintos Establecimientos Educativos comprendidos en los Niveles Inicial, EGB, Especial, y Polimodal, de las Regiones I, II, III, IV, V y VI; por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$) 191.300,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Ejercicio 2007.

Res. N° 60 **23-02-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Problematizar la Articulación a partir de la Evaluación", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la Ciudad de Trelew, que se realizará en el período Marzo / Julio de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de noventa y cuatro (94) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 61 **23-02-07**

Artículo 1°: APROBAR el trámite cumplido por la Dirección de Compras para el llamado a Licitación Privada N° 17/07 con el objeto de la contratación: "Locación Inmueble para el Centro Provincial de Formación Educativa" de la ciudad de Rawson, dependiente de este Ministerio.-

Artículo 2°: FIJAR para la apertura de ofertas el día 28 de febrero de 2007 a las

10:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio, calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el

Licitación Privada N° 17/07 mencionado en el Artículo 1° de la presente, al Licenciado Cristian Fernando MENCHI (MI N° 23.467.785), Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Señor Mario Alfredo LLOYD (MI N° 14.881.922), Jefe Departamento Patri-

monio, y a la Señora María Cristina VELASCO (MI N° 13.720.655) Coordinadora del Centro Provincial de Formación Educativa.

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), a la partida presupuestaria Jurisdicción - SAF 50 – Programa 18 – UG 11999 - Partida 321 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Res. N° 62 23-02-07

Artículo 1º. Declárese admisible el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Héctor Rolando CAFFA (M.I. N° 05.872.294), atento lo dispuesto por el Artículo 100º y siguientes del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Héctor Rolando CAFFA, por carecer de fundamentación suficiente ni haber sido indicada la infracción al ordenamiento jurídico vigente.

Res. N° 63 27-02-07

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738 – Clase 1977), quien se encuentra mensualizado en el cargo de Ordenanza "A", Código 1-016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 28 de febrero de 2007 y hasta el 2 de marzo de 2007.

Artículo 2º: Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto, percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, Inciso i) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 171/05.

Res. N° 64 27-02-07

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 01 de Marzo de 2007, el beneficio de beca otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 2º: Adjudicar becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al pago de renovaciones parciales del mes de Marzo 2007, y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 23.280,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 y 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.-

Res. N° 65 27-02-07

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 01 de marzo de 2007, los beneficios de Becas, otorgados a los estu-

diantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Marzo de 2007, y que ascienden a la suma total de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y de PESOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 380/05.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 66 27-02-07

Artículo 1º: Dar de alta el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y POLIMODAL (Retención), a partir del 01 de Marzo de 2007.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de Retención de EGB y POLIMODAL correspondiente al pago de renovaciones parciales mes de Marzo del 2007 del corriente año, que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL NOVENTA (\$ 13.090,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiación 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 68 28-02-07

Artículo 1º.- ASIGNAR Partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, a los efectos del pago del servicio del Transporte Escolar, destinado a los establecimientos educativos de su dependencia, correspondiente al mes de Noviembre 2006, por un total de PESOS QUINCE MIL CIENTO NUEVE (\$ 15.109,00), en los términos del Decreto N° 777/06, Anexo I, Artículo 4º, reglamentario de la Ley N° 5447.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Inciso 3 - Partida Principal 5 – Partida Parcial 1, Ejercicio 2007.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 14 13-02-07

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, en fecha 02 de Febrero del año 2007, entre el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, representado por el señor Mario Eduardo Mansilla, en su carácter de Secretario General, por una

parte; y, la empresa Venver S.A., representada por los señores Hugo Joaquín Gentil, en su carácter de Gerente y patrocinado por el Dr. Héctor José Ferreira de las Casas.

Res. N° 16 **07-02-07**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus el Acta Acuerdo suscripta el día 13 de Mayo de 2006 y el Acta Acuerdo suscripta el día 29 de Septiembre de 2006, entre la Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos de Epuayén Ltda. representada por los miembros del Consejo de Administración, Sres. Eugenia Sklaroff, Tesorera; Daniel Arias Secretario; y Daniel Olivet, Presidente; por una parte y los trabajadores de la Cooperativa antes mencionada representados por los Sres. Mariela Saihueque, Marina Quesada, Mariela Flavio Montecino, Alejandro Real y César Castillo por la otra.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, ANTONIO CESAR, para que se presenten en autos: ROSSI, ANTONIO CESAR s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 42 – Año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TOLOSA IGNACIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALES JOSE ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro sito en calle Yrigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR MORALES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MORALES, VICTOR s/sucesión Expte. N° 1700/06 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza en los autos caratulados: "BAZAN PEDRO ALBERTO S/Sucesión", Expte. N° 133/2007, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO BAZAN, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VENANCIO, FLORENTINO Y NAHUELQUIR, ISABEL s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 791 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña ISABEL NAHUELQUIR y por Don FLORENTINO VENANCIO para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ZAPATA, FELICIANO Y VILLAGRAN VENERANDA s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 710 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña VENERANDA VILLAGRAN o BENERANDA VILLAGRAN y por Don FELICIANO ZAPATA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 08 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR ROMERO para que se presenten en autos caratulados: "ROMERO, ENRIQUE OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 764 año 2006)". Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Alberto Tesi. Juez.

Rawson, Chubut 13 de marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-07 V: 27-03-07.

EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo por subrogancia legal, de la Dra. Margarita Pfister, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos caratulados: "QUIDEL, ROSA y OTRA S/Dcia. Muerte Dudosa" Expte. N° 5861/03 cita al Sr. MARIO CONSTANT, de profesión Médico, con DNI 21.114.112, para que comparezca dentro de los 30 días a contar de la 1era. publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO

En el Juzgado de Transición de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Margarita Pfister por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Fernández, en el cual tramitan los autos nº 6766/06 caratulados: "WILLIAMS, RICARDO CESAR S/HOMICIDIO CULPOSO", cita a RICARDO CESAR WILLIAMS, de nacionalidad argentino, titular del DNI 24.926.787, hijo de Ricardo y de Hermelinda García, nacido en Rawson, Pcia. del Chubut el día 31 de Marzo de 1976, para que comparezca a realizarse doble juego de fichas dactiloscópicas. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 6 de Marzo de 2007.

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "ARRIETA, SOLANGE VANINA c/AVALOS, OMAR EDUARDO s/ Divorcio Vincular" (Expte. N° 550 F° 195 año 2006- Letra A), cita y emplaza al accionado OMAR EDUARDO AVALOS, cuyo último domicilio conocido es el de B° 25 de noviembre, calle 1° Junta casa N° 49 de Trevelin, para que en el término de dos días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, en los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Fdo. Mariela A. González de Bisel, Juez.”

Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2007.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Enrique Félix Arbizu, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 1.771 de Mar del Plata, ha dispuesto; Citar a la Sra. MARIA SUSANA GOMEZ, DNI 16.064.799, por el término de dieciocho días (art. 158 del C.P.C.), a partir de la última publicación. En los autos: “CARBALLO, Ricardo c/MANZO, Germán y OTRA s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-Expte. 20271” y “MANZO, Germán Sebastián y OTROS c/CARBALLO, Ricardo Manuel y OTROS s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Exp. 22416” A hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que la represente en autos (arts. 341 y 681 Cód. Cit.). Dr. Enrique Félix Arbizu, Juez en lo Civil y Comercial”. Mar del Plata, Noviembre 10 de 2006.

El presente Edicto, deberá publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y diario El Oeste de la Provincia del Chubut.

DANIEL HARBOUKI
Auxiliar Letrado

I: 23-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. H. Irigoyen N° 650-2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don FILADELFIO SAN MARTIN OBREQUE y doña MARIA TEODOSIA GUTIERREZ, para que se presenten en Expte. N° 1817/06 caratulado “SAN MARTIN OBREQUE FILADELFIA y GUTIERREZ MARIA TEODOSIA S/Sucesión”.

Publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARZAN, CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de FEBRERO de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE PATO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO ALONSO DAVILA, en estos autos caratulados: “DAVILA, HORACIO ALONSO S/JUICIO SUCESORIO”, Expte. N° 02/2007) mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.- Sarmiento (Chubut); 21 de Febrero de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casina Castillo, declara abierto el juicio Sucesorio de MARTHA EUSEBIA BARRANCO, citándose a todos los

que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "BARRANCO, MARTHA EUSEBIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1201 Año 2006). Publíquese por tres días

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA Y EMPLAZA por el Término de Treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ENRIQUE BELEIRO, en sus autos sucesorios "BELEIRO, RAFAEL ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 144/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Marzo de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA DELIA CURALLAN, en sus autos sucesorios "CURALLAN, ELENA DELIA S/SUCESION", Expte. Nº 1783/2006. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 07 del mes de Marzo de dos mil siete.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la

Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "PIÑEYRO, MARIA RAQUEL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 39 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA RAQUEL PIÑEYRO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIQUELME ROMERO, JORGE ENRIQUE y SOTO TELLO, VILMA DEL CARMEN s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1183 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILMA DEL CARMEN SOTO TELLO y JORGE ENRIQUE RIQUELME ROMERO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut 01 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SINGLER VICTOR GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad,

comunica por cinco días, que el 15 de Diciembre de 2006 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA MATILDE POPPE (DNI 13.988.398) con domicilio en la calle Marconi N° 679 de la ciudad de Trelew. El Síndico designado es la Cra. Viviana Elba Bircher, con domicilio en la Avda. La Plata N° 2640 de Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2007. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de Junio de 2007 y 4 de Julio de 2007 respectivamente. Fijase fecha el día 6 de Diciembre de 2007 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.- Trelew, 13 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, en los autos caratulados: "DE GENNARO, JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 812, Año 2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de DE GENNARO, JUAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten art. 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BONA, para que se presenten en autos: DI BONA, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO – (Expte. N° 1068, Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Marzo de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARINA MENENDEZ, para que se presenten en autos: "MENENDEZ, MARINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 673, año 2005). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 05 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3 Dra. Vilma Noemí Birri, en autos caratulados: Expte. 68- Año 1999, se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor identificado como: DOMINIO WOZ 829- MARCA VOLKSWAGEN- MODELO V.W 1500 SEDAN- TIPO SEDAN 4 PUERTAS- MODELO AÑO 1990- MOTOR N° L5S00881, MARCA CHRYSLER- CHASIS N° 8AVZZZ15ZLR300978 MARCA VOLKSWAGEN. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que registra deuda en la Dirección de Rentas en concepto del Impuesto Automotor por la suma de \$ 4142,12 que abarca desde la cuota 01/1995 a la cuota 02/2007, el monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación. Se le hace saber al actor o acreedor preferente que en caso de resultar adquirente del bien a subastar deberá depositar en autos la suma informada en concepto de la deuda fiscal anteriormente detallada. EL REMATE se efectuará el día 27 de Marzo del año 2007, a las 14:30 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 02965-15326627 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 19 de Marzo del 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 22-03-07 V: 23-03-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4, Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: (Exp. 1482-Año 1998), se hace saber que se publicarán por Dos días que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.615,69) y al mejor postor el 50% Indiviso del siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1- Sector 5- Manzana 53- Parcela 8- Unidad Funcional 4 (Ex Manzana 156- Lote 11 "A"), Padrón N° 2348-004 con una Sup. de 72 m/2 construido; ubicado en la calle 25 de Mayo N° 1287 entre Berutti y Entre Ríos de la ciudad de Trelew, Chubut. Posee las siguientes mejoras: Se trata de una casa compuesta por un dormitorio, con un baño y un pequeño salón en su parte delantera; dicha construcción se encuentra en mal estado de conservación; no posee servicio de gas. OCUPACION: Se encuentra ocupado en calidad de inquilino. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios adeuda \$ 2.816,20 por período en Juicio 6° Cuota año 1996 a 2° Cuota año 2001 con boleta de Deuda N° 50572 más gastos administrativos y costas Judiciales que le pudieran corresponder; y \$ 1.946,50 por el período posterior 3° Cuota año 2001 a 1° Cuota año 2007. En Contribución de Mejoras adeuda \$ 709,20. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627, los días de publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE se efectuará el día 29 de Marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew 14 de Marzo de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 23-03-07 V: 26-03-07.

**AVISO LEY 19550 – ARTICULO 10º
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
MIA PASTAS – S.R.L.**

SOCIOS: CASTILLO, Omar DNI N° 16.841.556, argentino, casado, comerciante, de 43 años, nacido el 11 de marzo del año 1964, domiciliado en Marconi N° 764 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y SAUER,

Alejandro Antonio, DNI N° 18.065.267 argentino, soltero, comerciante, de 40 años de edad, nacido el 05 de octubre del año 1966, domiciliado en calle el Mirasol N° 547 de la ciudad de Trelew, Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Siete de marzo de 2007.

DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Chubut, actualmente en calle Henry Jones N° 127 de la ciudad de Trelew.

OBJETO SOCIAL: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de pastas alimentarias, alimentos para consumo humano, proteínas, productos cárneos y sus derivados.

PLAZO DE DURACION: 50 años a contarse desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), dividido en MIL (1500) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el socio CASTILLO, Omar UN MIL CUATROCIENTAS (1400) cuotas, lo que hace un total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), cuya integración la efectúa íntegramente en aportes no dinerarios; y el socio SAUER, Alejandro Antonio CIEN (100) cuotas, en efectivo lo que hace un total de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Gerencia unipersonal ejercida por el socio Omar CASTILLO quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-03-07.

**EDICTO
AUMENTO DE CAPITAL DE
L.K. INGENIERIA S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Aumento de Capital de L.K. Ingeniería S.R.L.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado por Acta de los socios N° 16 de fecha 26 de Febrero del 2007, el Artículo 3ro. del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social asciende a la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), representado por Dos mil (2.000) cuotas sociales de valor DOSCIENTOS (\$ 200.-), correspondiendo al Socio Víctor KRYSIUK, Mil (1000) cuotas sociales de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200.-), valor nominal cada

una. Porcentaje: cincuenta por ciento (50%) monto de la integración: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), Socio Juan Pablo LUCINI, Mil (1000) cuota sociales de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200.-) valor nominal cada una. Porcentaje: cincuenta por ciento (50%) monto de la integración: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-03-07.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
EL GARAGE S.R.L.
8400 – BARILOCHE (RIO NEGRO)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 1033/06-DGR- de fecha 26/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1385/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente EL GARAGE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM 03, correspondientes a las posiciones 04 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 12/05; 01 a 03/06 y los formularios CM 05 correspondientes a los años 2002 a 2004, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante intimación N° 357/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: aplicar una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), equivalente a CINCUENTA (50) MODULOS al contribuyente EL GARAGE S.R.L.; inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional de Bariloche de la

localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 20-03-07 V: 26-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

NOTIFICACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2º: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122º.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**PRORROGA FECHA DE RECEPCION
Y APERTURA DE OFERTAS**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT**Licitación Pública N° 006/07.**

Objeto: Construcción

Escuela N° 522

LAGO PUELO – Departamento Cushamen

Presupuesto Oficial: \$ 5.248.071,75

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses

Recepción de Ofertas hasta el 29/03/2007 – 9:30

Hs.

Apertura de Ofertas: 29/03/07 – 10 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Volumen Anual Disponible: \$ 5.248.072.-

Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento

Luis Costa 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut, Fontana 50 – Rawson.

UES II - Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4° Piso – Tel: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Provincia del Chubut

I: 19-03-07 V: 23-03-07.

**DIRECCION GENERAL DE ENERGIAS
RENOVABLES**

E-mail: mail@eeolica.com.ar

LLAMADO A CONCURSO PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE LA ESTACION DE SERVICIO DE HIDROGENO

El Centro Regional de Energía Eólica dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Provincia del Chubut, llama a concurso para realizar un proyecto piloto para la puesta en funcionamiento de una estación de servicio de hidrógeno (combinación gas natural-hidrógeno) en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los interesados deberán presentar:

- Propuesta de diseño de la estación de servicio.

- Proyecto ejecutivo.
- Confección del pliego con especificaciones técnicas para la licitación (nacional e internacional) con monto estimado de la obra.

· Cronograma de desarrollo del proyecto y entrega del pliego licitatorio.

- Presupuesto de honorarios.

La fecha de presentación, en sobre cerrado, es el 4 de Mayo de 2007 en Lewis Jones N° 248 de la ciudad de Rawson.

Ante dudas o consultas dirigirse al teléfono (02965) 481572, al correo electrónico dfranco@eeolica.com.ar o personalmente a la dirección señalada anteriormente.

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano

y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 49/06-RII**

N° de Lic.: 49/06

R.: II

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readequación del Sistema Cloacal de la ciudad de Rawson" RII: Ampliación Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Plazo Ejec.: 360

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 – 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 21-03-07 V: 27-03-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07**

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de Taxis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/04/07 – 10 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º HASTA DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PCIA. CHUBUT, EL DIA 24/04/07 DE 07:30 A 09:30 HORAS.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-07**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios: Carterpillar 120-H/3116, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 220.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 420,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Abril de 2007 a las (12:00) hs. en esta Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-03-07 V: 23-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: “157 viviendas –Sind. Petro-
leros – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 92/06

Nombre del Proyecto: “33 viviendas – Lago Puelo.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9
hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 30/06

**OBRA: “Escuela de Nivel Inicial S/Nº - Zona No-
reste”**

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miércoles 18 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 073-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete. (\$ 1.468.497,00).

Garantía de Oferta: Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 14.684,97).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) \$ 1.762.196,40.

Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 57/06**

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.994.291,20.-

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: “36 viviendas – Bº Ciudadela
- Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.994.291,20.-

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 63/06

Nombre del Proyecto: “29 viviendas – A.T.I.P. –
Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: “150 viviendas – Bº Roque
González – RI: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: “150 viviendas – Bº Roque
González – RII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: “150 viviendas – Bº Roque
González – RIII: 50 viv. – Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Nº de Lic.: 95/06

Nombre del Proyecto: “11viviendas – MU.TEL.PA. –
Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 16 de Abril de 2007 a las 9
hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 23-03-07 V: 29-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 00134 – ME – 07

Licitación Pública Nº 01/07

Concepto: S/IMPRESIÓN DEL LIBRO “CHUBUT
PURA NATURALEZA”.

EDICION 2007

Presupuesto Oficial: \$ 148.503,00.-

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Edu-
cación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 (Capital
Federal).-

Apertura: día 04 de Abril de 2007 a las 10:30 horas.-
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle
9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.-

Consultas: Dirección de Compras – Tel: 02965 –
481745 – horario administrativo de 7 a 13 horas, donde
obra soporte magnético del trabajo a realizar.-

I: 23-03-07 V: 26-03-07

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

OBRA: **"Escuela de Nivel Inicial Nº 421"**.
Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco. (\$ 2.840.635,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día 9 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 23-03-07 V: 28-03-07.